

Manual del Sistema de Control Interno en articulación con el Esquema de Líneas de Defensa de la CRC

Proceso de Seguimiento y Evaluación

Coordinación de Planeación y Gestión Coordinador: Sandra Villabona Duque

Junio de 2025













CONTENIDO

INTE 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9.	OBJETIVO	14 14 14 15 16 16 16 17 18
10.1	Línea Estratégica22	2
10.2	Primera Línea de Defensa24	1
10.3.	Segunda Línea de Defensa25	5
	Tercera Línea de Defensa	
11.1.	Ambiente de Control:)
11.2.	Evaluación del riesgo:)
11.3.	Actividades de control:)
11.4.	Información y comunicación:30)
12. 13.	Actividades de monitoreo:	SA, L)
14.	REFERENCIAS40)

Manual del Sistema de Control Interno en articulación con el Esquema de Líneas de Defensa de la CRC	Código: SEV-M-01	Página 2 de 41
Elaborado por: Sandra Milena Angarita Garzón	Revisado por: Sandra Villabona Coordinación de Planeación y Gestión	Fecha de revisión: 13/06/2025
Versión No. 3	Aprobado por: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Fecha de vigencia: 26/06/2025



MANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN ARTICULACIÓN CON EL ESQUEMA DE LÍNEAS DE DEFENSA DE LA CRC

INTRODUCCIÓN

La Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC), atendiendo los cambios normativos en el Marco del Sistema de Control Interno (SCI) y ante la necesidad de articular estos cambios con la gestión institucional, presenta el presente Manual, en el que se precisan elementos clave de la estructura del Sistema de Control Interno (SCI), que permiten fortalecer el enfoque preventivo mediante la gestión de riesgos y la implementación del esquema de responsabilidades de acuerdo con las líneas de defensa.

Por lo anterior, la Comisión de Regulación de Comunicaciones CRC con el fin de continuar con la implementación de la dimensión 7 del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), define el presente Manual del Sistema de Control Interno en Articulación con el Esquema de Líneas de Defensa, como una herramienta colaborativa que brinde lineamientos e instrumentos concretos para fortalecer la implementación y funcionamiento del Esquema de Líneas de Defensa en la Entidad.

Es importante mencionar que el presente documento se encuentra alineado con la Política de Administración de Riesgos de la CRC, en su versión vigente.

Manual del Sistema de Control Interno en articulación con el Esquema de Líneas de Defensa de la CRC	Código: SEV-M-01	Página 3 de 41
Elaborado por: Sandra Milena Angarita Garzón	Revisado por: Sandra Villabona Coordinación de Planeación y Gestión	Fecha de revisión: 13/06/2025
Versión No. 3	Aprobado por: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Fecha de vigencia: 26/06/2025



1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos generales del Sistema de Control Interno (SCI), para que, al interior de la CRC, se establezcan acciones en articulación con los roles y responsabilidades contemplados en el Esquema de Líneas de Defensa que permitan la implementación de cada uno de los componentes que lo conforman en pro del mejoramiento continuo institucional.

2. ALCANCE

Inicia con las generalidades del Sistema de Control Interno y su articulación con el Sistema Integrado de Gestión, continúa con la descripción de los niveles de responsabilidad y los actores involucrados en el Esquema de Líneas de Defensa y finaliza con su aplicación operativa a través de los cinco componentes del Modelo Estándar de Control Interno (MECI).

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Aplica a todos los procesos, grupos internos de trabajo y servidores públicos en el marco del Sistema Integrado de Gestión de la CRC.

4. ANTECEDENTES

La actividad de Control Interno en la Administración Pública procede de los artículos 209 y 269 de la Constitución Política de 1991; los cuales establecen que las entidades públicas deben diseñar y aplicar métodos y procedimientos de control interno, así las cosas, desde esta Constitución se incorpora el concepto de Control Interno como una herramienta orientadora para el logro de los objetivos institucionales. Posteriormente, en 1993 con la expedición de la

Manual del Sistema de Control Interno en articulación con el Esquema de Líneas de Defensa de la CRC	Código: SEV-M-01	Página 4 de 41
Elaborado por: Sandra Milena Angarita Garzón	Revisado por: Sandra Villabona Coordinación de Planeación y Gestión	Fecha de revisión: 13/06/2025
Versión No. 3	Aprobado por: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Fecha de vigencia: 26/06/2025



Ley 87 se definieron las reglas para el desarrollo de la Política de Control Interno en las entidades públicas.

En el 2005, se expide el Decreto 1599, a través del cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) mediante el cual, se dictan las reglas para la implementación del Sistema de Control Interno a través de 3 subsistemas (Control Estratégico, Control de Gestión y Control de Evaluación), 9 componentes y 29 elementos.

El Departamento Administrativo de la Función Pública en el 2014 expidió el Decreto 943, con el cual fue actualizado el MECI, igualmente bajo el estándar internacional COSO¹, a través del cual facilita una estructura de control de la gestión bajo los parámetros de Autogestión, Autorregulación y Autocontrol. Este modelo fue estructurado con 2 módulos, un eje transversal, 6 componentes y 13 elementos de control.

En el módulo de Planeación y Gestión, tiene como componentes el Desarrollo del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico y la Administración de Riesgos. En el módulo de Evaluación y Seguimiento se encuentran los componentes de Autoevaluación Institucional, Planes de Mejoramiento y Auditoría Interna y; finalmente establece como eje transversal la Información y Comunicación.

En esta versión del MECI se fortalece el modelo de operación por procesos, el cual permite que las entidades ejecuten sus actividades de manera eficiente; clasifica los procesos en estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación.

¹ COSO (Committee Of Sponsoring Organizations).

Manual del Sistema de Control Interno en articulación con el Esquema de Líneas de Defensa de la CRC	Código: SEV-M-01	Página 5 de 41
Elaborado por: Sandra Milena Angarita Garzón	Revisado por: Sandra Villabona Coordinación de Planeación y Gestión	Fecha de revisión: 13/06/2025
Versión No. 3	Aprobado por: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Fecha de vigencia: 26/06/2025



Posteriormente, se tiene una segunda fase con la expedición del Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015", con esta norma se integra el Sistema de Gestión de Calidad con el Sistema de Desarrollo Administrativo en un solo Sistema Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual debe estar debidamente articulado con el Sistema de Control Interno - dimensión 7 del mencionado modelo.

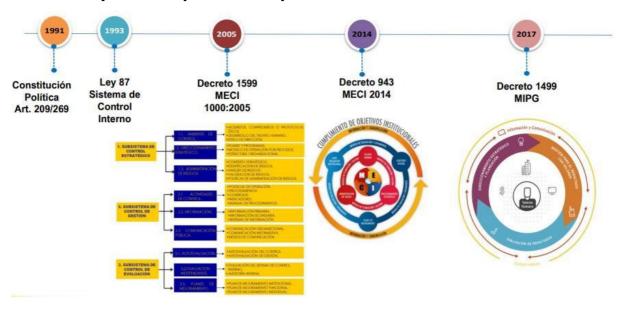
En este sentido todas las entidades públicas, requieren actualizar y/o implementar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), que incorpore el Modelo Estándar de Control Interno MECI a través de la 7a dimensión, aspecto que permite garantizar el buen manejo de los recursos, el cumplimiento de las metas, los objetivos estratégicos y de gestión y que se mejore la prestación del servicio a los grupos de valor, ejes fundamentales para que las entidades presten servicios con calidad a la ciudadanía.

El artículo 2.2.23.2.del Decreto 1499 de 2017, establece textualmente que "La Actualización del Modelo Estándar de Control Interno" para el Estado Colombiano – MECI, se efectuará a través del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual será de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades y organismos a que hace referencia el artículo 5 de la Ley 87 de 1993."

Manual del Sistema de Control Interno en articulación con el Esquema de Líneas de Defensa de la CRC	Código: SEV-M-01	Página 6 de 41
Elaborado por: Sandra Milena Angarita Garzón	Revisado por: Sandra Villabona Coordinación de Planeación y Gestión	Fecha de revisión: 13/06/2025
Versión No. 3	Aprobado por: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Fecha de vigencia: 26/06/2025



Sistemas y Modelos que se han implementado en el Marco de Control Interno



Fuente: Departamento Administrativos de Función Pública.

Finalmente, de acuerdo con el concepto dado por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional del Departamento Administrativo de la Función Pública el 16 de marzo de 2020, sobre el mecanismo para incorporar a la planta de personal de la CRC, el asesor con funciones de Control Interno, como Jefe de la Oficina de Control Interno y, teniendo en cuenta el artículo 19 de la Ley 1978 de 2019 "Por la cual se moderniza el Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, se distribuyen competencias, se crea un Regulador Único y se dictan otras disposiciones", mediante el cual se establece que "La CRC no estará sujeta a control jerárquico o de tutela alguno y sus actos solo son susceptibles de control ante la jurisdicción competente".

Por lo tanto, los lineamientos establecidos en la Ley 1474 de 2011, en relación con la nominación y nombramiento de dichos cargos en las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional, estos no son aplicables a la CRC, ya que, si bien la Entidad hace parte del Sector

Manual del Sistema de Control Interno en articulación con el Esquema de Líneas de Defensa de la CRC	Código: SEV-M-01	Página 7 de 41
Elaborado por: Sandra Milena Angarita Garzón	Revisado por: Sandra Villabona Coordinación de Planeación y Gestión	Fecha de revisión: 13/06/2025
Versión No. 3	Aprobado por: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Fecha de vigencia: 26/06/2025



administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, al no ejercer control jerárquico o de tutela por parte de la entidad cabeza de Sector y por la naturaleza de sus funciones, no le son aplicables dichos requerimientos, por lo que, el cargo de Jefe de Control Interno en la entidad continúa siendo de libre nombramiento y remoción y su nominación se encuentra en cabeza del Representante Legal, por lo tanto, el tiempo de permanencia de las personas que vienen ejerciendo dichos cargos estará sujeto a la discrecionalidad del nominador, es decir del Representante Legal.

5. NORMATIVIDAD APLICABLE

A continuación, se relaciona la normativa que constituye el marco legal del Sistema de Control Interno y su articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la CRC:

Constitución Política de Colombia de 1991: Establece los principios de la función administrativa y elimina el control fiscal previo y obligatoriedad para todas las entidades estatales de contar con el Control Interno.

Ley 87 de 1993: Crea el Sistema Institucional de Control Interno y dota a la administración de un marco para el control de las actividades estatales, directamente por las mismas autoridades.

Ley 489 de 1998: "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones...".

Manual del Sistema de Control Interno en articulación con el Esquema de Líneas de Defensa de la CRC	Código: SEV-M-01	Página 8 de 41
Elaborado por: Sandra Milena Angarita Garzón	Revisado por: Sandra Villabona Coordinación de Planeación y Gestión	Fecha de revisión: 13/06/2025
Versión No. 3	Aprobado por: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Fecha de vigencia: 26/06/2025



Decreto 1599 de 2005: Adopta el Modelo Estándar de Control Interno – MECI 1000:2005, estructurando su implementación a través de subsistemas, componentes y elementos de control.

Ley 1474 de 2011: Fortalece los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Decreto 943 de 2014: Se actualiza el MECI 2005 a la versión del año 2014.

Ley 1753 de 2015: Integra en un solo Sistema de Gestión, los Sistemas de Gestión de la Calidad (Ley 872 de 2003) y de Desarrollo Administrativo (Ley 489 de 1998) articulado con los Sistemas Nacional e Institucional de Control Interno (Ley 87 de 1993 y en los artículos 27 al 29 de la Ley 489 de 1998).

Decreto 648 de 2017. Capítulo 3: "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública".

Decreto 1499 de 2017: "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015". Específicamente la Dimensión 7 "Control Interno" la cual se desarrolla a través del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, dejando claro que esta es una política transversal a todas las actividades y procesos de las Entidades.

Decreto 2106 de 2019: Simplifica, suprime, y reforma trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la Administración Pública. Cap. XVII art. 14. Reportes del responsable de control interno.

Manual del Sistema de Control Interno en articulación con el Esquema de Líneas de Defensa de la CRC	Código: SEV-M-01	Página 9 de 41
Elaborado por: Sandra Milena Angarita Garzón	Revisado por: Sandra Villabona Coordinación de Planeación y Gestión	Fecha de revisión: 13/06/2025
Versión No. 3	Aprobado por: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Fecha de vigencia: 26/06/2025



Decreto 338 de 2019: Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamento del Sector de Función Pública, asociado con el Sistema de Control Interno y creación de la Red Anticorrupción.

Decreto 403 de 2020: Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal. Cap. II art. 61. Articulación con el control interno y Titulo XIV art. 149. Organización del Control Interno.

Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión: Documento de aplicación obligatoria para las entidades públicas, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública – versión vigente.

Guía rol de las Unidades u Oficinas de Control Interno: Documento de auditoría interna o quien haga sus veces, Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP – Versión vigente.

6. DEFINICIONES

Acción correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

Alta dirección: Persona o grupo de personas del máximo nivel jerárquico que dirigen y controlan una entidad.

Ambiente de control: Comprende la actitud, la conciencia y acciones de los directivos y la administración respecto del Sistema de Control Interno y su importancia en la entidad.

Auditoría interna de control interno: Actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una entidad. Ayuda a

Manual del Sistema de Control Interno en articulación con el Esquema de Líneas de Defensa de la CRC	Código: SEV-M-01	Página 10 de 41
Elaborado por: Sandra Milena Angarita Garzón	Revisado por: Sandra Villabona Coordinación de Planeación y Gestión	Fecha de revisión: 13/06/2025
Versión No. 3	Aprobado por: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Fecha de vigencia: 26/06/2025



una entidad a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

Autocontrol: Capacidad que deben desarrollar todos y cada uno de los servidores públicos de la organización, independientemente de su nivel jerárquico, para evaluar y controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos de manera oportuna para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y/o tareas bajo su responsabilidad, se desarrollen con fundamento en los principios establecidos en la Constitución Política.

Autoevaluación: Proceso sistemático que permite evaluar de forma periódica el ejercicio de las operaciones clave de la entidad, permitiendo generar información a tiempo para toma de decisiones.

Autogestión: Capacidad de la Entidad para interpretar, coordinar, aplicar y evaluar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa que le ha sido asignada por la Ley.

Autorregulación: Capacidad de cada una de las organizaciones para desarrollar y aplicar métodos, normas y procedimientos que permitan el desarrollo, implementación y fortalecimiento incremental del Sistema de Control Interno, en concordancia con la normatividad vigente.

Causa: Todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo.

Causa inmediata: Circunstancias bajo las cuales se presenta el riesgo, pero no constituyen la causa principal o base para que se presente el riesgo.

Manual del Sistema de Control Interno en articulación con el Esquema de Líneas de Defensa de la CRC	Código: SEV-M-01	Página 11 de 41
Elaborado por: Sandra Milena Angarita Garzón	Revisado por: Sandra Villabona Coordinación de Planeación y Gestión	Fecha de revisión: 13/06/2025
Versión No. 3	Aprobado por: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Fecha de vigencia: 26/06/2025



Causa raíz: Causa principal o básica, corresponde a las razones por la cuales se puede presentar el riesgo.

Consecuencia: Los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.

Conflicto de intereses: Se refiere a cualquier relación que vaya o parezca ir en contra del mejor interés de la organización.

Control: Medidas o acciones tomadas por la dirección y demás niveles de la entidad para gestionar los riesgos y aumentar la probabilidad de alcanzar los objetivos y metas establecidas.

Control interno: Un proceso efectuado por la dirección y el resto del personal de una entidad, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos dentro de las siguientes categorías: - Eficacia y eficiencia de las operaciones. - Confiabilidad de la información. - Cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas que sean aplicables.

Gestión del riesgo: Un proceso para identificar, evaluar, manejar y controlar acontecimientos o situaciones potenciales, con el fin de proporcionar un aseguramiento razonable respecto del alcance de los objetivos de la entidad.

GIT (Grupos Internos de Trabajo): Equipos conformados al interior de la entidad para la ejecución de actividades específicas de los procesos institucionales.

Impacto: Consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

Líneas de defensa: Esquema de asignación de responsabilidades, el cual proporciona una manera simple y efectiva para mejorar las comunicaciones en la gestión de riesgos y control, mediante la aclaración de las funciones y deberes esenciales relacionados.

Manual del Sistema de Control Interno en articulación con el Esquema de Líneas de Defensa de la CRC	Código: SEV-M-01	Página 12 de 41
Elaborado por: Sandra Milena Angarita Garzón	Revisado por: Sandra Villabona Coordinación de Planeación y Gestión	Fecha de revisión: 13/06/2025
Versión No. 3	Aprobado por: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Fecha de vigencia: 26/06/2025



MECI (Modelo Estándar de Control Interno): Es una herramienta gerencial que define la estructura de control Interno, para que las entidades puedan cumplir de manera razonable con los objetivos institucionales.

MIPG (Modelo Integrado de Planeación y Gestión): Sistema que permite dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las Entidades. Es el modelo que integra los sistemas de desarrollo Administrativo y de Calidad, articulados con el Sistema de Control Interno.

Política: Directriz emitida por la dirección sobre lo que hay que hacer para efectuar el control.

Oportunidad: Posibilidad de que suceda algún evento que lleve a una desviación positiva de lo esperado.

Riesgo: Posibilidad que ocurra un evento que tenga un impacto en el alcance de los objetivos.

Riesgo de corrupción: Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

Riesgo inherente: Nivel de riesgo propio de la actividad. El resultado de combinar la probabilidad con el impacto nos permite determinar el nivel del riesgo inherente, dentro de unas escalas de severidad.

Riesgo residual: El resultado de aplicar la efectividad de los controles al riesgo inherente.

Manual del Sistema de Control Interno en articulación con el Esquema de Líneas de Defensa de la CRC	Código: SEV-M-01	Página 13 de 41
Elaborado por: Sandra Milena Angarita Garzón	Revisado por: Sandra Villabona Coordinación de Planeación y Gestión	Fecha de revisión: 13/06/2025
Versión No. 3	Aprobado por: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Fecha de vigencia: 26/06/2025



7. CONTEXTO ESTRATÉGICO CRC

La Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) ha definido el siguiente Plan Estratégico Institucional para el periodo 2025–2029, el cual orienta su gestión y constituye el marco de referencia para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno:

Propósito Superior

Dinamizar los mercados de servicios de comunicaciones, promoviendo su eficiencia, pluralidad e innovación, para impulsar el bienestar y el desarrollo de los colombianos.

Misión

Promover la competencia, la inversión, el pluralismo informativo y la protección de los derechos de los usuarios y audiencias² en los mercados de servicios de comunicaciones, evitando el abuso de posición dominante, para que los servicios sean económicamente eficientes y reflejen altos niveles de calidad.

Visión

La CRC, en el 2029, consolida un ambiente regulatorio innovador, simple, dinámico, transparente y participativo, que comprende e integra los diferentes elementos del entorno digital.

² Audiencias: entendida como un grupo de personas que hacen parte de los receptores de un mensaje transmitido, a través de un medio de comunicación masiva y que, en su papel de ciudadanos tienen la posibilidad de interactuar con el medio.

Manual del Sistema de Control Interno en articulación con el Esquema de Líneas de Defensa de la CRC	Código: SEV-M-01	Página 14 de 41
Elaborado por: Sandra Milena Angarita Garzón	Revisado por: Sandra Villabona Coordinación de Planeación y Gestión	Fecha de revisión: 13/06/2025
Versión No. 3	Aprobado por: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Fecha de vigencia: 26/06/2025



Mapa Estratégico CRC 2025 - 2029

Propósito Superior: Dinamizar los mercados de servicios de comunicaciones, promoviendo su eficiencia, pluralidad e innovación, para impulsar el bienestar y el desarrollo de los colombianos.

Misión: Promover la competencia, la inversión, el pluralismo informativo y la protección de los derechos de los usuarios y audiencias en los mercados de servicios de comunicaciones, evitando el abuso de posición dominante, para que los servicios sean económicamente eficientes y reflejen altos niveles de calidad.

Visión: La CRC, en el 2029, consolida un ambiente regulatorio innovador, simple, dinámico, transparente y participativo, que comprende e integra los diferentes elementos del entorno digital.

Derechos de los usuarios y audiencias O1. Fortalecer el marco regulatorio e implementar herramientas de innovación regulatoria que protejan los derechos de los usuarios y audiencias, con el fin de responder a los cambios en los hábitos de consumo y a las tendencias del ecosistema digital.

O2. Fomentar el pluralismo y la imparcialidad informativa en los contenidos audiovisuales, mediante el desarrollo de estrategias pedagógicas eficaces con énfasis en la alfabetización mediática e informacional, para promover audiencias críticas y bien informadas.

O3. Impulsar el desarrollo de un modelo preventivo de inspección, vigilancia y control de contenidos, a través de iniciativas de socialización y acompañamiento a los regulados, para disminuir riesgos de incumplimiento y propender por la protección efectiva de los derechos de las audiencias, el pluralismo y la imparcialidad informativa.

ospectiva sectorial O4. Fortalecer la identificación y evaluación de los cambios en el ecosistema digital, las tecnologías emergentes, los nuevos agentes y modelos de negocio, para analizar su implicación en la adopción en la industria y en los ciudadanos, mediante la exploración de diferentes fuentes.

O5. Definir acciones estratégicas para orientar a los agentes en los mercados de comunicaciones y contenidos audiovisuales frente a los cambios del ecosistema digital, a través de la elaboración de estudios. O6. Fortalecer la alineación de las iniciativas de la organización con las necesidades y demandas actuales y futuras de los usuarios, las audiencias y el ecosistema digital, mediante el desarrollo de ejercicios participativos en la elaboración de la Agenda Regulatoria, para atender los desafíos del ecosistema digital.

ompetencia

PILARES ESTRATÉGICOS

O7. Promover el acceso, uso eficiente y la compartición de infraestructura de comunicaciones y otros sectores, para generar sinergias que aumenten la oferta de servicios y el despliegue de redes.

O8. Fomentar la competencia y la inversión en los mercados de comunicaciones para diversificar la oferta y mejorar la calidad de los servicios disponibles. O9. Optimizar la interacción entre los agentes del sector a través de la gestión de las solicitudes de solución de controversias de manera eficiente.

ir sc

O10. Fortalecer una cultura organizacional que afiance la apropiación de los valores institucionales, fomente la responsabilidad social y potencie el compromiso del talento humano hacia el cumplimiento de los obietivos de la entidad.

O11. Optimizar la gestión de la Entidad mediante la apropiación y mejora de los instrumentos de gestión que permitan el fortalecimiento de los procesos para contribuir a un mejor desempeño organizacional.

O12. Impulsar y fortalecer la transformación digital de la entidad mediante iniciativas tecnológicas y el cumplimiento de los lineamientos de la política de gobierno digital para mejorar la eficiencia y efectividad de sus procesos.

O13. Facilitar el acceso oportuno a información relevante y precisa del sector mediante las publicaciones en Postdata para fortalecer la toma de decisiones basadas en evidencia en los mercados de comunicaciones.

O14. Facilitar la implementación oportuna de la regulación de la CRC y su apropiación por parte de los grupos de valor. O15. Fortalecer el posicionamiento de la CRC mediante la promoción de sus avances y buenas prácticas en foros globales, la participación activa en redes de reguladores, la difusión estratégica de sus logros en medios internacionales y el impulso de iniciativas de colaboración y cooperación técnica con reguladores de otros países para consolidarse como un referente en regulación a nivel

Fuente: Elaboración propia CRC.

Manual del Sistema de Control Interno en articulación con el Esquema de Líneas de Defensa de la CRC	Código: SEV-M-01	Página 15 de 41
Elaborado por: Sandra Milena Angarita Garzón	Revisado por: Sandra Villabona Coordinación de Planeación y Gestión	Fecha de revisión: 13/06/2025
Versión No. 3	Aprobado por: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Fecha de vigencia: 26/06/2025



Mapa de Procesos de la CRC

La CRC cuenta con el siguiente mapa de procesos, a través del cual se ejecutan los proyectos y actividades que permiten el cumplimiento del quehacer de la Entidad. Es de suma importancia tener presente que el modelo de operación por procesos es el eje articulador para lograr las metas y la gestión del riesgo.

PROCESOS DE EVALUACIÓN NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE PARTES INTERESADAS Y SERVICIOS **PROCESOS ESTRATÉGICOS** DESEMPEÑO DEL SISTEMA PROCESOS REQUISITOS DE LOS GRUPOS DE VALOR MISIONALES SATISFACCIÓN DE LOS GRUPOS DE VALOR **PROCESOS** CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN DE APOYO GESTIÓN JURÍDICA GESTIÓN CONTRACTU **PROCESOS DE EVALUACIÓN**

Mapa de Procesos

Fuente: Elaboración propia CRC.

Manual del Sistema de Control Interno en articulación con el Esquema de Líneas de Defensa de la CRC	Código: SEV-M-01	Página 16 de 41
Elaborado por: Sandra Milena Angarita Garzón	Revisado por: Sandra Villabona Coordinación de Planeación y Gestión	Fecha de revisión: 13/06/2025
Versión No. 3	Aprobado por: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Fecha de vigencia: 26/06/2025

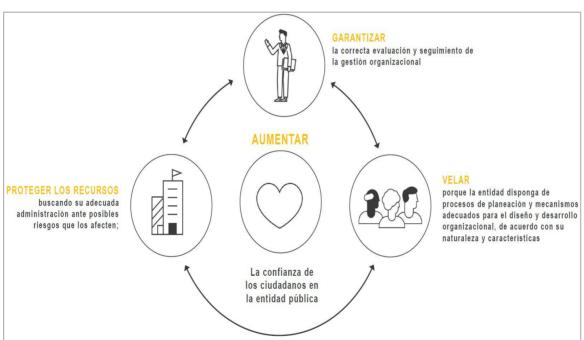


Cuando se presenten actualizaciones en el Contexto Estratégico de la Comisión de Regulación de Comunicaciones se deberá realizar la actualización pertinente del presente manual.

8. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El Sistema de Control Interno tiene como finalidad proporcionar una gestión a través de parámetros necesarios de autogestión que establezcan acciones, políticas, métodos y procedimientos, así como, mecanismos de prevención, verificación y evaluación en procura de su mejoramiento continuo (autorregulación), para ello se establecen los siguientes objetivos que enmarcan el propósito de su implementación.

Objetivos del Sistema de Control Interno



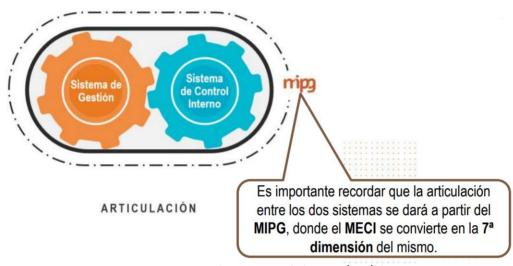
Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP

Manual del Sistema de Control Interno en articulación con el Esquema de Líneas de Defensa de la CRC	Código: SEV-M-01	Página 17 de 41
Elaborado por: Sandra Milena Angarita Garzón	Revisado por: Sandra Villabona Coordinación de Planeación y Gestión	Fecha de revisión: 13/06/2025
Versión No. 3	Aprobado por: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Fecha de vigencia: 26/06/2025



9. ARTICULACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

Articulación Sistema de Gestión y Sistema de Control Interno



Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP

Frente al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) como marco de referencia que permite a las entidades y organismos públicos dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión institucional, con el fin de generar resultados que atiendan los diferentes planes y resolver las necesidades y problemas de los ciudadanos con integridad y calidad en el servicio, opera a través de 7 dimensiones que agrupan las políticas de gestión y desempeño institucional y que, implementadas de manera articulada e interrelacionada, permitirán que el modelo funcione y opere adecuadamente para los fines propuestos.

Específicamente en relación con la estructura para el control a la gestión institucional, se define la Dimensión 7 que desarrolla el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, herramienta que permite a través de la aplicación de sus cinco componentes evaluar la eficiencia y efectividad

Manual del Sistema de Control Interno en articulación con el Esquema de Líneas de Defensa de la CRC	Código: SEV-M-01	Página 18 de 41
Elaborado por: Sandra Milena Angarita Garzón	Revisado por: Sandra Villabona Coordinación de Planeación y Gestión	Fecha de revisión: 13/06/2025
Versión No. 3	Aprobado por: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Fecha de vigencia: 26/06/2025



en la implementación de las demás políticas de gestión y desempeño, que permiten la gestión para resultados, conjugando acciones para una protección de los recursos públicos utilizados para la operación y por ende una mejora en la calidad en la prestación de servicios a los ciudadanos. La estructura MECI se puede mostrar en la siguiente figura que corresponde a la séptima dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Control Interno 1 Linea de Defensa (Gerentes Públicos) 2 Linea de Defensa (Jefes de Planeación) 1. Ambiente de Control 2. Evaluación del Riesgo 3. Actividades de Control 4. Información y Comunicación 5. Actividades de Monitoreo

Estructura Dimensión de Control Interno- MIPG

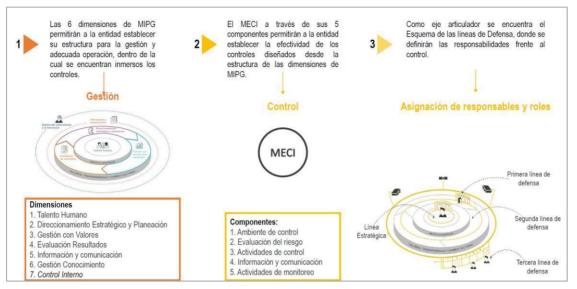
Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP

Ante lo anterior, es necesario tener claridad que la gestión institucional se desarrolla a partir de la implementación de las seis primeras dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el control se establece en la séptima dimensión a partir de la implementación de los cinco componentes del Sistema de Control Interno – MECI y el eje articulador entre la gestión y el control donde se establecen responsabilidades ante el control es el Esquema de Líneas de Defensa, como se puede apreciar en la siguiente figura.

Manual del Sistema de Control Interno en articulación con el Esquema de Líneas de Defensa de la CRC	Código: SEV-M-01	Página 19 de 41
Elaborado por: Sandra Milena Angarita Garzón	Revisado por: Sandra Villabona Coordinación de Planeación y Gestión	Fecha de revisión: 13/06/2025
Versión No. 3	Aprobado por: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Fecha de vigencia: 26/06/2025



Líneas de Defensa como eje articulador de MIPG



Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP

10. ESQUEMA DE LÍNEAS DE DEFENSA

El Esquema de Líneas de Defensa es una metodología que facilita la identificación de las principales instancias internas responsables de la gestión del riesgo y control, con una visión basada en los diferentes niveles de autoridad y responsabilidad, a continuación, se describe cada una de ellas:

• Línea estratégica de defensa: Está conformada por la Alta Dirección (Director(a) Ejecutivo(a), Comisionados y Coordinador(a) Ejecutivo(a)), Comité Institucional de Gestión y Desempeño y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Esta línea tiene la responsabilidad en la emisión, revisión, validación y supervisión del cumplimiento de políticas en materia de control interno, gestión del riesgo, seguimientos a la gestión y auditoría interna para toda la entidad.

Manual del Sistema de Control Interno en articulación con el Esquema de Líneas de Defensa de la CRC	Código: SEV-M-01	Página 20 de 41
Elaborado por: Sandra Milena Angarita Garzón	Revisado por: Sandra Villabona Coordinación de Planeación y Gestión	Fecha de revisión: 13/06/2025
Versión No. 3	Aprobado por: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Fecha de vigencia: 26/06/2025



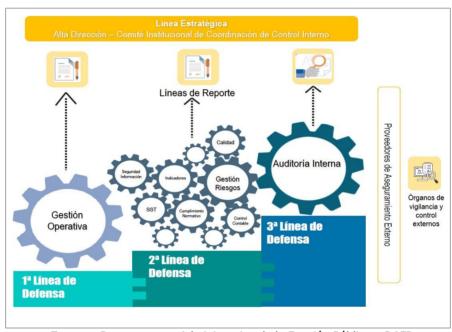
- **Primera línea de defensa**: Esta línea de defensa actúan los servidores en sus diferentes niveles, quienes aplican las medidas de control interno en las operaciones cotidianas. Cuando se trate de servidores que ostenten un cargo de responsabilidad (jefe) dentro de la estructura organizacional, estos se denominan controles de gerencia operativa, ya que son aplicados por líderes o responsables de proceso. Sus actividades apuntan a identificar, evaluar, controlar y mitigar los riesgos.
- Segunda línea de defensa: Esta línea de defensa está conformada por servidores que ocupan cargos del nivel directivo o asesor (media o alta gerencia), quienes supervisan temas transversales para la entidad y rinden cuentas ante la Alta Dirección. Aquí se incluyen a los jefes de planeación, o quienes hagan sus veces; coordinadores de equipos de trabajo, coordinadores de sistemas de gestión, gerentes de riesgos (donde existan), líderes o coordinadores de contratación, financiera y de TIC, entre otros que se deberán definir acorde con la complejidad y misionalidad de cada entidad. Lo anterior permite contar con esquemas de seguimiento o autoevaluación permanente de la gestión, con el fin de orientar y generar alertas a las personas que hacen parte de la primera línea de defensa, así como a la Alta Dirección (Línea Estratégica).
- **Tercera línea de defensa**: Esta línea de defensa está conformada por la Oficina de Control Interno, quienes evalúan de manera independiente y objetiva los controles de la segunda línea de defensa para asegurar su efectividad y cobertura; así mismo, evalúa los controles de primera línea de defensa que no se encuentren cubiertos o inadecuadamente cubiertos por la segunda línea de defensa.

A continuación, se ilustra el esquema de líneas de defensa.

Manual del Sistema de Control Interno en articulación con el Esquema de Líneas de Defensa de la CRC	Código: SEV-M-01	Página 21 de 41
Elaborado por: Sandra Milena Angarita Garzón	Revisado por: Sandra Villabona Coordinación de Planeación y Gestión	Fecha de revisión: 13/06/2025
Versión No. 3	Aprobado por: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Fecha de vigencia: 26/06/2025



Esquema de Líneas de defensa - Eje articulador



Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP

El Esquema de Líneas de Defensa en la CRC, está conformado de la siguiente manera de acuerdo con la Política de Administración de Riesgos aprobada por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en su versión vigente.

10.1 Línea Estratégica

Integrantes	Responsabilidades y Actividades
Alta dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	Revisar y aprobar la Política de Administración del Riesgo, previamente estructurada por parte de la Coordinación de Planeación y Gestión, como segunda línea de defensa en la entidad y evaluar su aplicación. La revisión se debe realizar cada vigencia y actualizar si es necesario. Analizar los riesgos y amenazas institucionales que pueden afectar el cumplimiento de los planes estratégicos.

Manual del Sistema de Control Interno en articulación con el Esquema de Líneas de Defensa de la CRC	Código: SEV-M-01	Página 22 de 41
Elaborado por: Sandra Milena Angarita Garzón	Revisado por: Sandra Villabona Coordinación de Planeación y Gestión	Fecha de revisión: 13/06/2025
Versión No. 3	Aprobado por: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Fecha de vigencia: 26/06/2025



Integrantes	Responsabilidades y Actividades
Alta Dirección. (Director(a) Ejecutivo(a), Comisionados y Coordinador(a) Ejecutivo(a)).	Analizar los cambios en el entorno (contexto interno y externo) que puedan tener un impacto significativo en la operación de la entidad y que puedan generar cambios en la estructura de riesgos y controles.
	Dar lineamientos, asesorar y tomar decisiones en temas de Control Interno.
Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.(Director(a) Ejecutivo (a), Comisionados de Comunicaciones y de	Articular el adecuado funcionamiento del Sistema de Control Interno en la entidad, para lo cual tendrá en cuenta los informes de las segundas líneas y de la tercera línea de defensa.
Contenidos Audiovisuales, Coordinador(a) Ejecutivo(a), Coordinadores de los Grupos Internos de Trabajo y Jefe de la Oficina de Control Interno).	Presentar el resultado de la evaluación del estado del sistema de control interno, acorde con la información generada por parte de las instancias de segunda línea identificadas y la actividad de control definida que materializa la línea de reporte en cada caso, acorde con el tema del cual son responsables, a fin de generar acciones y una toma de decisiones con enfoque preventivo. Responsable Oficina de Control Interno.
Comité Institucional de Gestión y Desempeño. (Director(a) Ejecutivo(a),	Revisar el cumplimiento de los objetivos institucionales ante el comité Institucional de Gestión y Desempeño.
Comisionados de Comunicaciones y de Contenidos Audiovisuales, Coordinador(a) Ejecutivo(a),	Revisar las acciones correctivas y planes de acción ante la materialización de los riesgos, con el fin de tomar medidas efectivas y oportunas que permitan evitar la recurrencia del evento o incidente.
Coordinadores de los Grupos Internos de Trabajo y Jefe de la Oficina de Control Interno).	Tomar decisiones para asegurar los resultados, solicitar el ajuste de los procesos que intervienen en el logro de los resultados, así como reorganizar los equipos de trabajo y los recursos para asegurar los resultados, esto a partir del análisis de los indicadores de gestión de la Entidad.
	Establecer la periodicidad de reuniones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, de acuerdo con lo establecido en la Resolución CRC 147 de 2022.
	Garantizar recursos (Humanos, Financieros y Tecnológicos) necesarios para el desarrollo de la Gestión de Riesgo.

Manual del Sistema de Control Interno en articulación con el Esquema de Líneas de Defensa de la CRC	Código: SEV-M-01	Página 23 de 41
Elaborado por: Sandra Milena Angarita Garzón	Revisado por: Sandra Villabona Coordinación de Planeación y Gestión	Fecha de revisión: 13/06/2025
Versión No. 3	Aprobado por: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Fecha de vigencia: 26/06/2025



10.2.1.1 Primera Línea de Defensa

Integrantes	Responsabilidades y Actividades
	Identificar, analizar, valorar, controlar, mitigar y evaluar continuamente los riesgos que pueden afectar el proceso, los programas, proyectos, planes, y procedimientos a su cargo a través del autocontrol. Para ello se debe apoyar en los puntos de control de los procedimientos. Así mismo, realizar actualización de los riesgos cuando se requiera.
	Ejecutar los controles de los riesgos del proceso a su cargo y hacer seguimiento continuo a los mismos.
Todos los funcionarios de la	Realizar oportunamente reportes de seguimiento de los riesgos de acuerdo con las solicitudes de la segunda línea y soportar las evidencias de la operación de los controles durante cada periodo.
entidad que ejecutan actividades como líderes de procesos, proyectos y/o actividades continuas.	Realizar reporte inmediato a la segunda línea de defensa (Coordinación de Planeación y Gestión), de la materialización³ de los riesgos, de acuerdo como se indica en el presente documento. En caso de la materialización de un riesgo no identificado, este debe ser documentado e incluido en el mapa de riesgo del proceso correspondiente.
Servidores de la CRC en general.	Formular y ejecutar acciones correctivas para el tratamiento por la materialización de riesgos y contar con las evidencias.
	Reportar a la segunda Línea de defensa en las reuniones de seguimiento de los procesos, la gestión de cada uno de los riesgos.
	Realizar seguimiento y verificación al cumplimiento de las metas, así como a los controles asociados a su proceso, generando los ajustes necesarios.
	Los servidores en general deben:
	Participar en el diseño de los controles que tienen a cargo.

Manual del Sistema de Control Interno en articulación con el Esquema de Líneas de Defensa de la CRC	Código: SEV-M-01	Página 24 de 41
Elaborado por: Sandra Milena Angarita Garzón	Revisado por: Sandra Villabona Coordinación de Planeación y Gestión	Fecha de revisión: 13/06/2025
Versión No. 3	Aprobado por: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Fecha de vigencia: 26/06/2025

³ Formato "Reporte de eventos de materialización del riesgo".



Integrantes	Responsabilidades y Actividades
	Ejecutar los controles a su cargo de la forma como están diseñados. Informar a su superior jerárquico sobre riesgos materializados o posibles situaciones de afectación al proceso, a fin de incorporar las acciones a que haya lugar.
	Proponer mejoras a los controles existentes.
	NOTA: El seguimiento y verificación que realizan los líderes de proceso como primera línea de defensa es a lo que se llama proceso de autocontrol y es la verificación gerencial operativa.

10.3. Segunda Línea de Defensa

Integrantes	Responsabilidades y Actividades
Las segundas líneas de defensa son cargos del nivel de la media gerencia hacia arriba, que responden por un tema transversal ante la Alta	Asesorar a la línea estratégica en el análisis del contexto interno y externo, para una adecuada definición de la política de administración del riesgo. Responsabilidad de la Coordinación de Planeación y Gestión cada vez que se requiera realizar ajustes.
Dirección y lo evalúan de manera transversal.	Asesorar y acompañar a la primera línea en la identificación, documentación de riesgos e implementación de la metodología de administración de riesgos de acuerdo con las directrices institucionales. Responsabilidad de la
Hacen parte de la segunda línea de defensa: Coordinador de Planeación y Gestión.	Coordinación de Planeación y Gestión y la Coordinación de Tecnologías y Sistemas de Información (riesgos de seguridad digital), siempre que se requiera y cuando se den cambios en la metodología establecida.
Coordinador de Gestión Administrativa y Financiera.	Identificar cambios en el entorno (interno o externo) que afecten el apetito del riesgo en la entidad, para su análisis en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI) y se adelantar los ajustes que correspondan a este apartado dentro del presente documento. Responsabilidad de todos los
Coordinador de Gestión Jurídica	integrantes de la segunda línea de defensa.
Coordinador de Diseño Regulatorio.	Informar a la primera línea de defensa la materialización de un riesgo no identificado para que sea documentado e incluido en el mapa de riesgos institucional. La información se debe reportar desde la Coordinación de Planeación y Gestión, haciendo claridad que el riesgo materializado puede ser
Coordinador de Gestión Audiovisual y Pedagogía Regulatoria.	identificado desde cualquier responsable de la segunda línea de defensa, incluidos los riesgos fiscales, teniendo en cuenta los puntos de riesgo según catálogo anexo en la política de riesgos vigente.

Manual del Sistema de Control Interno en articulación con el Esquema de Líneas de Defensa de la CRC	Código: SEV-M-01	Página 25 de 41
Elaborado por: Sandra Milena Angarita Garzón	Revisado por: Sandra Villabona Coordinación de Planeación y Gestión	Fecha de revisión: 13/06/2025
Versión No. 3	Aprobado por: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Fecha de vigencia: 26/06/2025



Integrantes	Responsabilidades y Actividades
Coordinador de Tecnologías	Generar recomendaciones y/o alertas con alcance preventivo a la línea
y Sistemas de Información.	estratégica, a fin de incorporar acciones inmediatas a los temas críticos identificados.
Coordinador de Relaciones	Account of the División on Leitheau State de Charles
con Grupos de Valor.	Asesorar y acompañar a la Alta Dirección en la incorporación de estrategias y metodologías para la gestión de riesgo, acorde con las actualizaciones en
Coordinador de Implementación Regulatoria	materia de riesgos de corrupción, fiscales y otros que se definan en normas nacionales. Responsabilidad de la Coordinación de Planeación y Gestión.
e Innovación	Deviser que les controles y les planes de perión (tratamiente reduciv) per le
Coordinador de Prospectiva Estratégica	Revisar que los controles y los planes de acción (tratamiento reducir) para la mitigación de los riesgos, estén diseñados de manera adecuada y ejecutándose continuamente; así mismo, hacer recomendaciones de mejora, seguimiento y fortalecimiento. Responsabilidad de la Coordinación de Planeación y Gestión.
Coordinador de Analítica de	Realizar seguimiento trimestral a la primera línea de defensa sobre la aplicación
Datos.	de los controles asociados a los riesgos de cada proceso (gestión, corrupción, fiscal). Responsabilidad de la Coordinación de Planeación y Gestión.
Líderes de los Sistemas (Gestión de Calidad, Gestión	Reportar trimestralmente desde la segunda línea de defensa a la Línea
Àmbiental, Seguridad y Salud en el Trabajo, Gestión	Estratégica a través del Asesor del Sistema Integrado de Gestión, sobre los resultados del aseguramiento, generación de alertas y presentación de
de Seguridad de la Información).	recomendaciones sobre la gestión de riesgos en los procesos a su cargo.
In a made on y	Liderar la gestión de riesgos de seguridad de la información en la entidad. Así mismo, asesorar a los líderes de proceso en la identificación, evaluación,
	clasificación y tratamiento de los riesgos de seguridad de la información. Responsabilidad de la Coordinación de Tecnologías y Sistemas de Información.
	Gestionar la atención y documentación de los incidentes de seguridad y
	privacidad de la información que se presenten en la CRC, teniendo en cuenta los riesgos y su relación. Así mismo, realizar la propuesta de identificación de nuevos riesgos en caso de no tenerlos formalizados. Responsabilidad de la Coordinación de Tecnologías y Sistemas de Información.
	Presentar ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño un informe del
	análisis de los riesgos de seguridad y privacidad de la información, su comportamiento y gestión de los planes de tratamiento. Responsabilidad de la Coordinación de Tecnologías y Sistemas de Información.
	Proponer al Comité Institucional de Gestión y Desempeño las medidas y mecanismos para mejorar la gestión de seguridad de la información.
	Responsabilidad de la Coordinación de Tecnologías y Sistemas de Información.

Manual del Sistema de Control Interno en articulación con el Esquema de Líneas de Defensa de la CRC	Código: SEV-M-01	Página 26 de 41
Elaborado por: Sandra Milena Angarita Garzón	Revisado por: Sandra Villabona Coordinación de Planeación y Gestión	Fecha de revisión: 13/06/2025
Versión No. 3	Aprobado por: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Fecha de vigencia: 26/06/2025



Integrantes	Responsabilidades y Actividades
	Verificar el avance en los programas y proyectos desagregados por tema y recursos asociados a TSI, generando alertas sobre retrasos o posibles incumplimientos, a fin de tomar las acciones necesarias. El reporte se realiza para ser analizado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y definir acciones de mejora. Responsabilidad de la Coordinación de Tecnologías y Sistemas de Información.
	Realizar trimestralmente reportes de avances del Plan Anual de Adquisiciones, de acuerdo con cada modalidad de contratación, generando alertas frente a retrasos o posibles incumplimientos en los planes, programas o proyectos a los cuales se encuentran asociados los contratos analizados. El reporte se analiza en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, para definir acciones de mejora o intervenciones necesarias. Responsabilidad de la Coordinación Ejecutiva.
	Realizar reporte ejecutivo del Plan Institucional de Capacitación (PIC), Bienestar, Incentivos y temas de convivencia laboral, mediante un análisis de variables relacionadas con la ejecución de cada uno de estos mecanismos, que permita generar alertas en la ejecución de recursos. En el tema de convivencia generar información sobre quejas reiteradas de acoso laboral y conflictos internos que no ha sido posible resolver. Así mismo, la ejecución del Plan Institucional Estratégico de Talento Humano y cumplimiento de la política de integridad. El reporte se analiza en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para definir acciones de mejora. Responsabilidad de la Coordinación de Gestión Administrativa y Financiera.
	Evaluar reporte de la prestación del servicio a los grupos de valor, mediante el análisis de las PQRSD y la evaluación de percepción de los usuarios por los diferentes medios de atención, generando alertas en semáforo sobre incumplimiento en términos, reiteraciones de consultas, quejas, que se hayan presentado o que estén en curso. Se debe reportar mensualmente en caso de presentar alertas significativas que requieran análisis y toma de acciones, de lo contrario, se debe realizar reporte trimestral a la Alta Dirección. Responsabilidad de la Coordinación de Relaciones con Grupos de Valor.
	Verificar el seguimiento a la gestión judicial adelantada generando información sobre alertas en los procesos que se encuentran abiertos y las cuantías asociadas. Se deben reportar alertas trimestralmente para ser analizadas por la Alta Dirección. Responsabilidad de la Coordinación de Gestión Jurídica

Manual del Sistema de Control Interno en articulación con el Esquema de Líneas de Defensa de la CRC	Código: SEV-M-01	Página 27 de 41
Elaborado por: Sandra Milena Angarita Garzón	Revisado por: Sandra Villabona Coordinación de Planeación y Gestión	Fecha de revisión: 13/06/2025
Versión No. 3	Aprobado por: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Fecha de vigencia: 26/06/2025



Integrantes	Responsabilidades y Actividades
	Los riesgos fiscales son el efecto dañoso sobre recursos públicos o bienes o intereses patrimoniales de naturaleza pública, en este sentido, los coordinadores, ejecutores del gasto, pagadores, responsables de gestión contractual, supervisores, administradores de bienes, entre otros, deben acompañar la identificación de los posibles riesgos fiscales, teniendo en cuenta el catálogo de puntos de riesgo fiscal anexo a la política de riesgos vigente. Así mismo, reportar oportunamente la materialización de los riesgos fiscales identificados y no identificados.
	Reportar alertas en el marco de la declaración y tratamiento de conflicto de intereses. Responsabilidad de la Coordinación de Gestión Jurídica
	Reportar ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, alertas que limiten alcanzar los objetivos y metas de los Sistemas de Calidad, Gestión Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo, con la finalidad de analizar y tomar acciones oportunamente. Responsabilidad de los líderes de los diferentes Sistemas.
	NOTA: los seguimientos que realizan las segundas líneas de defensa sobre los temas transversales por los cuales responden se constituyen en Autoevaluación Institucional.

10.4. Tercera Línea de Defensa

Integrantes	Responsabilidades y Actividades
	Asesorar en metodologías para la identificación y administración de los riesgos, en coordinación con la segunda línea de defensa, especialmente con el Coordinador de Planeación y Gestión.
Oficina de Control Interno	Identificar y evaluar cambios que podrían tener un impacto significativo en el Sistema de Control Interno, durante las evaluaciones periódicas de riesgos y en el curso del trabajo de auditoría interna.
	Comunicar al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno posibles cambios e impactos en la evaluación del riesgo, detectados en las auditorías.
	Revisar la efectividad y la aplicación de controles y actividades de monitoreo vinculadas a riesgos claves de la entidad.

Manual del Sistema de Control Interno en articulación con el Esquema de Líneas de Defensa de la CRC	Código: SEV-M-01	Página 28 de 41
Elaborado por: Sandra Milena Angarita Garzón	Revisado por: Sandra Villabona Coordinación de Planeación y Gestión	Fecha de revisión: 13/06/2025
Versión No. 3	Aprobado por: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Fecha de vigencia: 26/06/2025



Integrantes	Responsabilidades y Actividades
	Alertar sobre la probabilidad de riesgo de fraude o corrupción en las áreas auditadas.
	Asesorar a la Línea Estratégica, así como a la primera y segunda línea de defensa sobre el marco normativo que aplica a la CRC, con el fin de articular de manera efectiva los riesgos.
	Trabajar de manera coordinada con la segunda línea de defensa establecidas en la entidad.
	Llevar a cabo la evaluación independiente a los riesgos registrados en los mapas de riesgos de conformidad con el Plan Anual de Auditoría y reportar los resultados al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Para lo anterior se tendrán en cuenta los resultados de los seguimientos aplicados por parte de la Coordinación de Planeación y Gestión, así como del Oficial de Seguridad, con el fin de contar con información de base para sus evaluaciones y generar recomendaciones a estas instancias.
	Generar recomendaciones y/o alertas con alcance preventivo a la línea estratégica, con el fin de incorporar acciones inmediatas a los temas críticos identificados.
	Presentar oportunamente ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, los resultados de la evaluación por medio del informe parametrizado semestral del Sistema de Control Interno, con la finalidad de analizar y tomar acciones de mejora oportunas de acuerdo con el cumplimiento programado.
	NOTA: Las actividades realizadas por la Oficina de Control Interno son de evaluación independiente a través del desarrollo de seguimientos y auditorías.

En el marco de las responsabilidades contempladas en el esquema de líneas de defensa, se establece que los reportes realizados por la segunda y tercera línea de defensa a la línea estratégica, se hará en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, de acuerdo con la programación que se establezca de los temas de cada componente del Sistema de Control Interno a revisar en cada vigencia.

Manual del Sistema de Control Interno en articulación con el Esquema de Líneas de Defensa de la CRC	Código: SEV-M-01	Página 29 de 41
Elaborado por: Sandra Milena Angarita Garzón	Revisado por: Sandra Villabona Coordinación de Planeación y Gestión	Fecha de revisión: 13/06/2025
Versión No. 3	Aprobado por: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Fecha de vigencia: 26/06/2025



11. COMPONENTES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La estructura del Modelo Estándar de Control Interno - MECI, se fundamenta en cinco componentes y su esquema de articulación con el Modelo Integrado de Planeación se desarrolla en la dimensión séptima – Control Interno.

El propósito de cada uno de los componentes se define de la siguiente manera:

- **11.1. Ambiente de Control**: Este componente permite a la entidad disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Incluye el compromiso, el liderazgo y los lineamientos de la alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
- **11.2. Evaluación del riesgo**: Su propósito es identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.
- **11.3. Actividades de control**: Hacen referencia a las herramientas e instrumentos definidos para el control de los riesgos identificados y como mecanismo para apalancar el logro de los objetivos y forma parte integral de los procesos.
- **11.4. Información y comunicación**: Estos dos aspectos permiten a la Entidad utilizar la información de manera adecuada y comunicarla por los medios y en los tiempos oportunos. Para su desarrollo se deben diseñar políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de cada Entidad, que satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la Entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés identificados.

Manual del Sistema de Control Interno en articulación con el Esquema de Líneas de Defensa de la CRC	Código: SEV-M-01	Página 30 de 41
Elaborado por: Sandra Milena Angarita Garzón	Revisado por: Sandra Villabona Coordinación de Planeación y Gestión	Fecha de revisión: 13/06/2025
Versión No. 3	Aprobado por: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Fecha de vigencia: 26/06/2025



11.5. Actividades de monitoreo: Comprende las actividades de supervisión continua (controles permanentes) en el día a día de las actividades, así como evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías) que permiten valorar: la efectividad del control interno de la entidad pública; la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública.

12. ARTICULACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, LINEAS DE DEFENSA, MIPG Y GESTIÓN EN LA CRC

AMBIENTE DE CONTROL				
LINEAMIENTOS	ASPECTO A EVALUAR	LÍNEA DE DEFENSA	DIMENSIÓN MIPG	RESPONSABLE DE REPORTE DE INFORMACIÓN CRC, INSTANCIA Y PERIODICIDAD
Compromiso con la integridad (valores) y principios del servicio público: Se analiza y evalúan conflicto de intereses,	Cumplimiento del Código de integridad (incluye análisis de las desviaciones, convivencia laboral, temas disciplinarios internos, quejas o denuncias sobre servidores de la entidad y otros temas relacionados).	Segunda línea de defensa	Talento Humano	Responsable: Coordinador de Gestión Administrativa y Financiera – Talento Humano. Instancia: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Periodicidad: Semestral.
transacciones con partes interesadas, uso inadecuado de información privilegiada y otros estándares éticos y de comportamientos esperados que pueden implicar riesgo para la entidad. Es viable el establecimiento de una línea de denuncia.	Medición de Clima Laboral.	Segunda línea de defensa	Talento Humano	Responsable: Coordinador de Gestión Administrativa y Financiera — Talento Humano. Instancia: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Periodicidad: Anual.
illica de defidita.	Gestión y alertas de conflictos de intereses.	Segunda línea de defensa	Talento Humano	Responsable: Coordinador de Gestión Jurídica

Manual del Sistema de Control Interno en articulación con el Esquema de Líneas de Defensa de la CRC	Código: SEV-M-01	Página 31 de 41
Elaborado por: Sandra Milena Angarita Garzón	Revisado por: Sandra Villabona Coordinación de Planeación y Gestión	Fecha de revisión: 13/06/2025
Versión No. 3	Aprobado por: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Fecha de vigencia: 26/06/2025



AMBIENTE DE CONTROL				
LINEAMIENTOS	ASPECTO A EVALUAR	LÍNEA DE DEFENSA	DIMENSIÓN MIPG	RESPONSABLE DE REPORTE DE INFORMACIÓN CRC, INSTANCIA Y PERIODICIDAD
				Instancia: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
				Periodicidad: Anual.
	Gestión en temas disciplinarios (uso inadecuado de información privilegiada, líneas de			Responsable: Coordinador de Gestión Jurídica
	denuncia internas sobre situaciones irregulares u otras situaciones que puedan implicar riesgos para la	Segunda línea de defensa	Talento Humano	Instancia: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
	entidad - riesgos de corrupción).			Periodicidad: Anual.
	Definición y documentación			Responsable: Coordinador de Planeación y Gestión.
	Esquema de Líneas de Defensa (Política Institucional de Administración de Riesgos).	Segunda línea de defensa	Control Interno	Instancia: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
				Periodicidad: Anual.
Supervisión del Sistema de Control Interno: Por parte de la Alta Dirección en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.	Definición de líneas de reporte en temas clave para la toma de decisiones, atendiendo el esquema de líneas de defensa.	Segunda línea de defensa	Control Interno	Responsable: Coordinador de Planeación y Gestión. Instancia: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Periodicidad: Anual.
	Nivel de cumplimiento del Sistema de Control Interno (informe semestral de control interno).	Tercera línea de defensa	Control Interno	Responsable: Oficina de Control Interno. Instancia: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Periodicidad: Semestral.
Establecer la Planeación y Gestión, con metas, tiempos que faciliten el seguimiento, aplicación de controles y forma razonable de cumplimiento.	Definición y actualización de Política Institucional de Administración de Riesgos.	Segunda línea de defensa	Direccionamiento Estratégico Evaluación por Resultados	Responsable: Coordinador de Planeación y Gestión. Instancia: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Periodicidad: Anual.

Manual del Sistema de Control Interno en articulación con el Esquema de Líneas de Defensa de la CRC	Código: SEV-M-01	Página 32 de 41
Elaborado por: Sandra Milena Angarita Garzón	Revisado por: Sandra Villabona Coordinación de Planeación y Gestión	Fecha de revisión: 13/06/2025
Versión No. 3	Aprobado por: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Fecha de vigencia: 26/06/2025



AMBIENTE DE CONTROL				
LINEAMIENTOS	ASPECTO A EVALUAR	LÍNEA DE DEFENSA	DIMENSIÓN MIPG	RESPONSABLE DE REPORTE DE INFORMACIÓN CRC, INSTANCIA Y PERIODICIDAD
	Análisis y evaluación de la Planeación y Gestión, frente a posibles incumplimientos, cambios de entorno y aspectos que puedan afectar su cumplimiento.	Segunda línea de defensa	Direccionamiento Estratégico	Responsable: Coordinador de Planeación y Gestión. Instancia: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Periodicidad: Anual.
Compromiso con la competencia de todo el personal: a través de la gestión del talento humano	Resultados y alertas de la Planeación y Gestión del Talento Humano.	Segunda línea de defensa	Direccionamiento Estratégico	Responsable: Coordinador de Gestión Administrativa y Financiera – Talento Humano. Instancia: Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Periodicidad: Semestral.
con carácter estratégico, de manera que todas sus actividades estén alineadas con los objetivos de la entidad.	Seguimiento del Plan Institucional de Capacitación.	Segunda línea de defensa	Direccionamiento Estratégico	Responsable: Coordinador de Gestión Administrativa y Financiera – Talento Humano. Instancia: Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Periodicidad: Semestral.
Establecer líneas de reporte dentro de la entidad para el funcionamiento del Sistema de Control	Definir estándares de reporte, periodicidad y responsables frente a temas críticos de la entidad (Política Institucional de Administración de Riesgos – Manual de Sistema de Control Interno).	Segunda y tercera línea de defensa	Información y Comunicación Control Interno	Responsable: Coordinador de Planeación y Gestión. Instancia: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Periodicidad: Anual. Responsable: Oficina
Interno: Cada responsable debe reportar información de forma periódica con datos y hechos que le permitan la toma de decisiones a la Alta Dirección.	Resultados y análisis de informes de la Oficina de Control Interno, impacto y relación con mejora institucional.	Tercera línea de defensa	Control Interno	de Control Interno. Instancia: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Periodicidad: Anual.
	Presentar y realizar seguimiento al Plan Anual de Auditoría.	Tercera línea de defensa	Control Interno	Responsable: Oficina de Control Interno.

Manual del Sistema de Control Interno en articulación con el Esquema de Líneas de Defensa de la CRC	Código: SEV-M-01	Página 33 de 41
Elaborado por: Sandra Milena Angarita Garzón	Revisado por: Sandra Villabona Coordinación de Planeación y Gestión	Fecha de revisión: 13/06/2025
Versión No. 3	Aprobado por: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Fecha de vigencia: 26/06/2025



AMBIENTE DE CONTROL				
LINEAMIENTOS	ASPECTO A EVALUAR	LÍNEA DE DEFENSA	DIMENSIÓN MIPG	RESPONSABLE DE REPORTE DE INFORMACIÓN CRC, INSTANCIA Y PERIODICIDAD
				Instancia: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Periodicidad: Anual.

EVALUACIÓN DEL RIESGO					
LINEAMIENTOS	ASPECTO A EVALUAR	LÍNEA DE DEFENSA	DIMENSIÓN MIPG	RESPONSABLE DE REPORTE DE INFORMACIÓN CRC, INSTANCIA Y PERIODICIDAD	
Definición de Objetivos con suficiente claridad para identificar, analizar y evaluar los riesgos. Se requiere contar con los	Identificar objetivos institucionales y relacionar con actividades clave por proceso, para la identificación de los riesgos.	Segunda línea de defensa	Gestión con Valores para Resultados	Responsable: Coordinador de Planeación y Gestión. Instancia: Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Periodicidad: Anual.	
objetivos institucionales medibles, alcanzables, relevantes y delimitados en el tiempo.	Evaluación de objetivos establecidos para asegurar que estos continúan siendo consistentes y apropiados en la entidad.	Segunda línea de defensa	Direccionamiento Estratégico	Responsable: Coordinador de Planeación y Gestión. Instancia: Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Periodicidad: Anual.	
Identificación y análisis de riesgos: analiza factores internos y externos, implica	Identificar los cambios en el entorno (interno y externo) que puedan afectar la efectividad del SCI.	Segunda línea de defensa	Direccionamiento Estratégico	Responsable: Coordinador de Planeación y Gestión. Instancia: Comité Institucional	
	Asesorar, consolidar y presentar información de riesgos institucionales identificados por proceso.	Segunda línea de defensa	Direccionamiento Estratégico	de Coordinación de Control Interno. Periodicidad: Anual.	
a los niveles apropiados de la dirección; se determina cómo responder a los riesgos y la importancia de estos.	Brindar atención prioritaria a los riesgos de mayor impacto potencial – Mapa de aseguramiento institucional.	Segunda línea de defensa	Direccionamiento Estratégico	Responsable: Coordinador de Planeación y Gestión. Instancia: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Periodicidad: Anual.	

Manual del Sistema de Control Interno en articulación con el Esquema de Líneas de Defensa de la CRC	Código: SEV-M-01	Página 34 de 41
Elaborado por: Sandra Milena Angarita Garzón	Revisado por: Sandra Villabona Coordinación de Planeación y Gestión	Fecha de revisión: 13/06/2025
Versión No. 3	Aprobado por: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Fecha de vigencia: 26/06/2025



	EVALUACIO	ON DEL RIE	SGO	
LINEAMIENTOS	ASPECTO A EVALUAR	LÍNEA DE DEFENSA	DIMENSIÓN MIPG	RESPONSABLE DE REPORTE DE INFORMACIÓN CRC, INSTANCIA Y PERIODICIDAD
	Análisis de información, impacto causado y seguimiento a las acciones tomadas a partir de los reportes de riesgos materializados.	Segunda línea de defensa	Direccionamiento Estratégico Control Interno	Responsable: Coordinador de Planeación y Gestión. Instancia: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Periodicidad: Trimestral.
Evaluación de Riesgo de	Asesorar la identificación de escenarios susceptibles a corrupción y fraude y se identifican riesgos (mapa de riesgos de corrupción para la vigencia).	Segunda línea de defensa	Direccionamiento Estratégico	Responsable: Coordinador de Planeación y Gestión. Instancia: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Periodicidad: Anual.
Fraude y Corrupción.	Reporte de monitoreo de riesgos de Corrupción de acuerdo con la periodicidad establecida.	Segunda línea de defensa	Control Interno	Responsable: Coordinador de Planeación y Gestión.
	Alertas de controles (diseño y ejecución) que no opere con normalidad.	Segunda línea de defensa	Control Interno	Instancia: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Periodicidad: Trimestral.

ACTIVIDADES DE CONTROL				
LINEAMIENTOS	ASPECTO A EVALUAR	LÍNEA DE DEFENSA	DIMENSIÓN MIPG	RESPONSABLE DE REPORTE DE INFORMACIÓN CRC, INSTANCIA Y PERIODICIDAD
Diseño y desarrollo de actividades de control: integra el desarrollo de controles con la evaluación de	Definir funciones segregadas en diferentes personas para reducir riesgo de incumplimiento de alto impacto en la operación a partir del desarrollo de las actividades de control (líneas de defensa - mapa de aseguramiento).	Segunda línea de defensa	Direccionamiento Estratégico Control interno	Responsable: Coordinador de Planeación y Gestión. Instancia: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Periodicidad: Anual.
riesgos; tiene en cuenta a qué nivel se aplican las actividades; facilita la segregación de funciones.	Integración de Sistemas de Gestión a la estructura de control de la entidad (riesgos identificados a partir de los sistemas de gestión y	Segunda línea de defensa	Gestión con Valores para Resultados	Responsable: Líderes de Sistemas de Gestión. Instancia: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Manual del Sistema de Control Interno en articulación con el Esquema de Líneas de Defensa de la CRC	Código: SEV-M-01	Página 35 de 41
Elaborado por: Sandra Milena Angarita Garzón	Revisado por: Sandra Villabona Coordinación de Planeación y Gestión	Fecha de revisión: 13/06/2025
Versión No. 3	Aprobado por: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Fecha de vigencia: 26/06/2025



	ACTIVIDADES DE CONTROL				
LINEAMIENTOS	ASPECTO A EVALUAR	LÍNEA DE DEFENSA	DIMENSIÓN MIPG	RESPONSABLE DE REPORTE DE INFORMACIÓN CRC, INSTANCIA Y PERIODICIDAD	
	su seguimiento).			Periodicidad: Anual.	
Seleccionar y desarrollar controles	Actividades de control relevantes sobre las infraestructuras tecnológicas, gestión de seguridad y adquisición, desarrollo y mantenimiento de tecnologías.	Segunda línea de defensa	Gestión con Valores para Resultados	Responsable: Coordinador de Tecnologías y Sistemas de Información. Instancia: Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Periodicidad: Anual.	
generales sobre TSI para apoyar la consecución de los objetivos: establecer actividades de control sobre las infraestructuras tecnológicas; establecer actividades de control relevantes sobre los	Reporte de resultados y alertas a partir del monitoreo de riesgos de seguridad de la información.	Segunda línea de defensa	Gestión con Valores para Resultados	Responsable: Coordinador de Tecnologías y Sistemas de Información. Instancia: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Periodicidad: Trimestral.	
procesos de gestión de la seguridad; establecer actividades de control relevantes sobre los procesos de adquisición; desarrollo y mantenimiento de tecnologías.	Resultados y alertas a partir de la ejecución del PETI.	Segunda línea de defensa	Gestión con Valores para Resultados	Responsable: Coordinador de Tecnologías y Sistemas de Información. Instancia: Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Periodicidad: Trimestral.	
	Reporte de información a partir de la evaluación independiente a controles implementados a los riesgos relacionados con TSI.	Tercera línea de defensa	Control Interno	Responsable: Oficina de Control Interno. Instancia: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Periodicidad: Semestral.	
Despliegue de Políticas y procedimientos: establecer responsabilidades sobre la ejecución de las políticas y procedimientos, adoptar	Evaluar y actualizar (si se requiere) procedimientos, políticas, manuales u otras herramientas para garantizar la correcta aplicación de los controles (lineamientos).	Segunda línea de defensa	Gestión con Valores para Resultados Direccionamiento Estratégico Control Interno	Responsable: Coordinador de Planeación y Gestión. Instancia: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Periodicidad: Trimestral	
medidas correctivas, revisar las políticas y procedimientos.	Reporte de monitoreo de riesgos (gestión, corrupción y fiscales), verificación que se estén ejecutando los controles por parte de los responsables y evaluación de	Segunda línea de defensa	Gestión con valores para Resultados Direccionamiento Estratégico	Responsable: Coordinador de Planeación y Gestión. Instancia: Comité Institucional de Coordinación de Control	

Manual del Sistema de Control Interno en articulación con el Esquema de Líneas de Defensa de la CRC	Código: SEV-M-01	Página 36 de 41
Elaborado por: Sandra Milena Angarita Garzón	Revisado por: Sandra Villabona Coordinación de Planeación y Gestión	Fecha de revisión: 13/06/2025
Versión No. 3	Aprobado por: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Fecha de vigencia: 26/06/2025



ACTIVIDADES DE CONTROL				
LINEAMIENTOS	ASPECTO A EVALUAR	LÍNEA DE DEFENSA	DIMENSIÓN MIPG	RESPONSABLE DE REPORTE DE INFORMACIÓN CRC, INSTANCIA Y PERIODICIDAD
	la operación de los mismos, así como análisis de reportes de eventos de materialización.		Control Interno	Interno. Periodicidad: Trimestral.

	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN				
LINEAMIENTOS	ASPECTO A EVALUAR	LÍNEA DE DEFENSA	DIMENSIÓN MIPG	RESPONSABLE DE REPORTE DE INFORMACIÓN CRC, INSTANCIA Y PERIODICIDAD	
Utilización de Información Relevante: identifica requisitos de información, capta fuentes de datos internas y externas, procesa datos relevantes y los transforma en información.	Garantizar la disponibilidad, confiabilidad, integridad y seguridad de la información requerida para llevar a cabo las responsabilidades de control interno por parte de la entidad. (Transparencia y Acceso a la Información).	Segunda línea de defensa	Información y Comunicación	Responsable: Coordinador de Relaciones con Grupos de Valor. Instancia: Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Periodicidad: Semestral.	
Comunicación Interna: se comunica con el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno o su equivalente; facilita líneas de comunicación en todos los niveles. Considera los canales utilizados y evalúa su efectividad. Se cuenta con mecanismos para la denuncia interna y los mecanismos para su tratamiento.	Asegurar que dentro de los procesos de información y comunicación interna y externa se establezcan mecanismos claros de comunicación para facilitar el ejercicio de control interno.	Segunda línea de defensa	Información y Comunicación	Responsable: Coordinador de Relaciones con Grupos de Valor. Instancia: Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Periodicidad: Semestral.	
Comunicación con el exterior: se comunica con los grupos de valor y con terceros externos interesados (facilita líneas de	Establecer canales de comunicación como denuncia que permiten la comunicación anónima o confidencial, como complemento a los canales normales.	Segunda línea de defensa	Información y Comunicación	Responsable: Coordinador de Relaciones con Grupos de Valor Instancia: Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Periodicidad: Anual.	
comunicación).	Implementar y medir el nivel de cumplimiento de la Ley de Transparencia.	Segunda línea de defensa	Información y Comunicación	Responsable: Coordinador de Relaciones con Grupos de Valor y Coordinador de Planeación y Gestión.	

Manual del Sistema de Control Interno en articulación con el Esquema de Líneas de Defensa de la CRC	Código: SEV-M-01	Página 37 de 41
Elaborado por: Sandra Milena Angarita Garzón	Revisado por: Sandra Villabona Coordinación de Planeación y Gestión	Fecha de revisión: 13/06/2025
Versión No. 3	Aprobado por: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Fecha de vigencia: 26/06/2025



	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN				
LINEAMIENTOS	ASPECTO A EVALUAR	LÍNEA DE DEFENSA	DIMENSIÓN MIPG	RESPONSABLE DE REPORTE DE INFORMACIÓN CRC, INSTANCIA Y PERIODICIDAD	
				Instancia: Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	
				Periodicidad: Anual. Responsable: Coordinador de	
	Gestionar riesgos y/o controles de manejo de	Segunda línea de	Información y	Tecnologías y Sistemas de Información.	
	información clasificada o reservada.	defensa	Comunicación	Instancia: Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	
				Periodicidad: Anual.	

ACTIVIDADES DE MONITOREO				
LINEAMIENTOS	ASPECTO A EVALUAR	LÍNEA DE DEFENSA	DIMENSIÓN MIPG	RESPONSABLE DE REPORTE DE INFORMACIÓN CRC, INSTANCIA Y PERIODICIDAD
Evaluaciones continuas y/o separadas (autoevaluación, auditorías): para determinar si los componentes del SCI están presentes y funcionando.	Evaluar la gestión del riesgo de la entidad de forma integral, con énfasis en: La exposición al riesgo, acorde con los lineamientos y la política institucional de administración de riesgos. El cumplimiento legal y regulatorio. El logro de los objetivos estratégicos o institucionales. Confiabilidad de la información financiera y no financiera. (2ª Línea).	Tercera línea de defensa	Control Interno	Responsable: Oficina de Control Interno. Instancia: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Periodicidad: Semestral.

Manual del Sistema de Control Interno en articulación con el Esquema de Líneas de Defensa de la CRC	Código: SEV-M-01	Página 38 de 41
Elaborado por: Sandra Milena Angarita Garzón	Revisado por: Sandra Villabona Coordinación de Planeación y Gestión	Fecha de revisión: 13/06/2025
Versión No. 3	Aprobado por: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Fecha de vigencia: 26/06/2025



	Evaluar la efectividad de las acciones desarrolladas por la segunda línea de defensa en aspectos como: cobertura de riesgos, cumplimientos de la planificación, mecanismos y herramientas a plicadas, entre otros, y generar observaciones y recomendaciones para la mejora.	Tercera línea de defensa	Gestión con Valores para Resultados Evaluación de Resultados	Responsable: Oficina de Control Interno. Instancia: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Periodicidad: Anual.
	Elaborar un plan de auditoría anual con enfoque de riesgos.	Tercera línea de defensa	Gestión con Valores para Resultados Evaluación de Resultados	Responsable: Oficina de Control Interno. Instancia: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Periodicidad: Anual.
	Determinar, a través de auditorías internas, si se han definido, puesto en marcha y aplicado los controles establecidos por la entidad de manera efectiva.	Tercera línea de defensa	Gestión con Valores para Resultados Evaluación de Resultados	Responsable: Oficina de Control Interno. Instancia: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Periodicidad: Semestral.
	A partir del seguimiento de la Gestión de Riesgo, comunicar alertas a la línea estratégica para tomar medidas, según corresponda.	Tercera línea de defensa	Control Interno	Responsable: Oficina de Control Interno. Instancia: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Periodicidad: Semestral.
Evaluación y comunicación de deficiencias oportunamente: evalúa los resultados, comunica las deficiencias y monitoreo las medidas correctivas.	Verificar el avance y cumplimiento de las acciones incluidas en los planes de mejoramiento, producto de autoevaluaciones y auditorías internas.	Segunda y Tercera línea de defensa	Control Interno	Responsable: Oficina de Control Interno, Coordinador de Planeación y Gestión. Instancia: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Periodicidad: Trimestral.
	Llevar a cabo evaluaciones para monitorear el estado de varios componentes del Sistema de Control Interno.	Tercera línea de defensa	Control Interno	Responsable: Oficina de Control Interno. Instancia: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Periodicidad: Semestral.

Manual del Sistema de Control Interno en articulación con el Esquema de Líneas de Defensa de la CRC	Código: SEV-M-01	Página 39 de 41
Elaborado por: Sandra Milena Angarita Garzón	Revisado por: Sandra Villabona Coordinación de Planeación y Gestión	Fecha de revisión: 13/06/2025
Versión No. 3	Aprobado por: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Fecha de vigencia: 26/06/2025



13. SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE RIESGOS DE LA CRC

El seguimiento se realizará con una periodicidad trimestral, mediante el reporte del estado de los controles de los riesgos a través del formato establecido⁴. Este documento deberá anexarse a los informes de desempeño de cada Grupo Interno de Trabajo, incluyendo los resultados del periodo. El objetivo es facilitar el seguimiento y la revisión de la ejecución de los controles por parte del equipo de trabajo, en el marco del conocimiento, apropiación y seguimiento de los riesgos del proceso. Esto permitirá un reporte efectivo por parte de la primera línea de defensa.

Responsable: cada uno de los Coordinadores de los Grupos Internos de Trabajo, en su rol de segunda línea de defensa.

14. REFERENCIAS

Guía para la administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Departamento Administrativo de la Función Pública en su versión vigente. https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34299967/Guia_administracion_rie sgos_cap itulo_riesgo_fiscal.pdf/50bff85a-70c6-dd15-68f5-6cd2ea2a8707?t=1677003002032

Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Departamento Administrativo de la Función Pública. versión vigente. https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg

⁴ Formato "Formato de Seguimiento y Monitoreo - Gestión de Riesgos".

Manual del Sistema de Control Interno en articulación con el Esquema de Líneas de Defensa de la CRC	Código: SEV-M-01	Página 40 de 41
Elaborado por: Sandra Milena Angarita Garzón	Revisado por: Sandra Villabona Coordinación de Planeación y Gestión	Fecha de revisión: 13/06/2025
Versión No. 3	Aprobado por: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Fecha de vigencia: 26/06/2025



Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces Departamento Administrativo de la Función Pública. versión vigente. https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34299967/guia-rol-de-las-unidades-u- oficinas-de-control-interno-auditoria-interna-o-quien-haga-sus-veces-septiembre-de-2023-version- 3.pdf/925ef446-737d-849e-e67b-2d0a42cfd371?t=1697724000902

Manual del Sistema de Control Interno en articulación con el Esquema de Líneas de Defensa de la CRC	Código: SEV-M-01	Página 41 de 41
Elaborado por: Sandra Milena Angarita Garzón	Revisado por: Sandra Villabona Coordinación de Planeación y Gestión	Fecha de revisión: 13/06/2025
Versión No. 3	Aprobado por: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Fecha de vigencia: 26/06/2025